



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Demandante: María Eugenia Rodríguez Parra
Demandado: Diego Fernando Álzate Sánchez.

Atendiendo la solicitud de conversión de depósitos judiciales realizada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Melgar se ordena la conversión de los depósitos judiciales que aparecen en la cuenta de este juzgado que tengan relacionados como demandante a María Eugenia Rodríguez Parra y como demandado a Diego Fernando Álzate Sánchez. Por secretaría ofíciase electrónicamente al Banco Agrario de Colombia S.A.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a8a4f1209e1c287667daf211a416388fcb4c314f9f06c559527683de1f3cc03**

Documento generado en 10/02/2023 02:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>